

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2020

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-277-2020	1. Prorrogar por última vez el permiso especial al profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES, por el término de un mes, periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que desempeñaba a la fecha.	05-10-2020	Ver documento
2	R-278-2020	1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), hacer uso de los fondos propios percibidos por ese centro por la cantidad de L.17,088.43 (diecisiete mil ochenta y ocho lempiras con 43/100 ctvs.), correspondientes a los pagos en concepto de papelería y artículos de oficina, materiales de ferretería y servicio de telefonía, conforme a la siguiente tabla.	15-10-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2020

No.	Descripción	Cantidad
1.	PACASA	L.4,222.20
	Papelería Honduras	L.2,373.60
2.	Ferretería El Profe	L.5,253.20
3.	Telefonía celular Dirección Especial CURSPS-UPNFM Septiembre-2020	L.2,548.43
	Octubre-2020	L.2,691.00
**	Total	L.17,088.43

2. Autorizar al Departamento de Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSP), emitir las respectivas Órdenes de Pago sin solicitar los pre-compromisos correspondientes para su respectivo pago.

Ultima línea MVMR



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-277-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según acuerdo CSU 09-2020, en sesión del 2 de julio del 2020, y en el mismo aprobó Implementar el “Proyecto para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la FUNDAUPN y los programas generadores de ingresos en la UPNFM”
- CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo citado se establece: Autorizar al Rector para que en el marco de sus atribuciones implemente las medidas que legalmente correspondan. Asumiendo temporalmente la titularidad de ambas unidades para resolver de manera inmediata las dificultades de índole académicas, financieras y administrativas que se susciten en el proceso de transición.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Institución Estatal garantiza a todos sus docentes el principio de Desarrollo Progresivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y el Derecho Humano a la Jubilación, contenido en el artículo 64 constitucional, el cual establece “No se aplicarán leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden, que regulen el ejercicio de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución, si los disminuyen, restringen o tergiversan”, en consonancia al artículo 25 del Código del Trabajo el cual manifiesta “En todo contrato individual de trabajo deben entenderse incluidos, por lo menos, las garantías y derechos que otorguen a los trabajadores la constitución, el presente código, sus reglamentos y las demás leyes de trabajo o de previsión social”.
- CONSIDERANDO:** El Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Coronavirus COVID-19, el 20 de marzo de 2020, decretó RESTRICCIONES DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, situación que limitó el movimiento normal de las personas para realizar las gestiones administrativas en todas las Instituciones, especialmente a los profesores que están en proceso de Jubilación.
- CONSIDERANDO:** Que el profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES, terminó sus funciones como Director Ejecutivo de la FUNDAUPNFM en fecha 30 de junio del 2020 y actualmente cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos por ley para iniciar su proceso del Derecho de Jubilación.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 277-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Prorrogar por última vez el permiso especial al profesor JOSE DAGOBERTO MARTINEZ BARDALES, por el término de un mes, período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que desempeñaba a la fecha.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.



HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: FUNDAUPN

cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-278-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que para el adecuado funcionamiento del Centro Universitario Regional de la San Pedro Sula, se contemplan pagos como efecto de suministro papelería y artículos de oficina, materiales de ferretería y servicio de telefonía para atender de mejor manera a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que el CURSPS solicita la autorización para los pagos en concepto de papelería y artículos de oficina, materiales de ferretería y servicio de telefonía. Se afectarán los fondos propios del CURSPS.

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), hacer uso de los fondos propios percibidos por ese centro por la cantidad de **L.17,088.43** (diecisiete mil ochenta y ocho lempiras con 43/100 ctvs.), correspondientes a los pagos en concepto de papelería y artículos de oficina, materiales de ferretería y servicio de telefonía, conforme a la siguiente tabla.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-278-2020

No.	Descripción	Cantidad
1.	PACASA	L.4,222.20
	Papelería Honduras	L.2,373.60
2.	Ferretería El Profe	L.5,253.20
3.	Telefonía celular Dirección Especial CURSPS-UPNFM Septiembre-2020 Octubre-2020	L.2,548.43 L.2,691.00
**	Total	L.17,088.43

- Autorizar al Departamento de Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSP), emitir las respectivas Órdenes de Pago sin solicitar los pre-compromisos correspondientes para su respectivo pago.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte.



HONORABLE C. **HERNÁNDEZ ALDWIN DIAZ LUNA**
RECTOR

Departamento de Presupuesto del CURSPS

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo